



DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66067065 EDUCACION SISTEMA A CUENTA CORRIENTE SEP N° 66108071

DECRETO N° 51 /

TEMUCO, 20 ENE. 2023

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4821 del 21 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2023.
3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
4. Las órdenes de ingresos N° 7420377, 7420577, 7424460, 7424525, 7424666, 7425132 y 7425556 correspondientes a ingresos del mes de diciembre del 2022.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, de las isapres Consalud, Mutua de Seguros S.A. Colmena Golden Cross S.A. y Caja de Compensación La Araucana, se recibieron subsidios por concepto de recuperación de licencias médicas correspondiente al mes de diciembre del 2022,
2. Que, los recursos fueron depositados a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluyen recursos que corresponden al personal de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
3. Que, es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial SEP.

D E C R E T O:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 33.784.547 (treinta y tres millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, educación sistema a la cuenta corriente de Subvención Escolar Preferencial (SEP), cuenta N° 66108071, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/ERE/vgs  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Unidad

IDOC.2630419

